

S. J. presentes.

Señal ordinaria del día 9 de Setiembre de 1889.

En la villa de San Javier a nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve, siendo las ocho de la mañana se reunieron en estas salas constitucionales los Señores Ayuntamiento que aparecen al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gines Fernandez, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que declarada abierta y pública se dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad. Seguida se procedió a la lectura de los Decretos y demas ordenes recibidas desde la anterior, acordandose el cumplimiento de las que así lo exigieren.

Comunio de granos y alcoholes.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda n.º 1689 por la que se dan instrucciones para realizar los comunitos y gravámenes de las especies de granos y alcoholes: lo el Ayuntamiento en un voto de unanimidad acordada puntual el mas exacto cumplimiento y que se tengan cuenta al practicar los referidos comunitos y para el Sr. Pardo a la Delegacion a interior de lo expuesto.

Con lo que se terminó la sesion que firman los señores presentes que se han, de que como Sentencia autentica.

Gines Fernandez

Demetrio Jimenez

Jose Valcarlos

Agustín Correas

Francisco Fernandez

Mariano Garceran

Pascual Sanchez

S. J. presentes.

Señal ordinaria del día 16 de Setiembre de 1889.

En la villa de San Javier a diez y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve, siendo las ocho de la mañana se reunieron en estas salas constitucionales los Señores Ayuntamiento que aparecen al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gines Fernandez, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que declarada abierta y pública se dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad. Seguida se procedió a la lectura de los Decretos y demas ordenes recibidas desde la anterior, acordandose el cumplimiento de las que así lo exigieren.

Elecciones

Se dió cuenta de la N. O. circular por la que se modifica la Regla N.º de la N. O. circular de 4 de Mayo ultima ampliando el plazo para que se suelten las reclamaciones que puedan presentarse contra las listas el

